

ANEXO III

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS
ID: 473355

Ley 2051 .Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMESE N°: 29611/2025

Memoranda DOC-DLIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : TASSOS SA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 4	ITEM 5
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Micofenolato Mofetilo 500 mg Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER	Valganciclovir 450 mg Comprimido. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	500 mg Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER POR 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTO	450 mg Comprimido. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER POR 10 COMPRIMIDOS
MARCA:	MICOFENOLATO MOFETILO 500MG SUANFARMA	VALGANCICLOVIR 450MG. SEVEN
PRECIO OFERTADO:	9.647	168.000
TITULAR:	TASSOS SA	SEVEN PHARMA PARAGUAY SA - SEVEN
FABRICANTE:	HETERO LABS LIMITED	HETERO LABS LIMITED
PROCEDENCIA:	INDIA	INDIA
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	75.000	300.000
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA TASSOS SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA TASSOS SA (OFERENTE)
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA SEVEN PHARMA PARAGUAY SA - SEVEN (REPRESENTANTE)

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para productos Biológicos. Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BPM DE UN FABRICANTE HETERO LABS LIMITED	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BPM DE UN FABRICANTE HETERO LABS LIMITED
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO (CPP)	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE LIBRE VENTA (CLV)
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. A. Maldonado
Comité de Evaluación
Buenos Aires - Uruguay

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Transporte

	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.		
Buenas Prácticas		
Para Productos Nacionales.		
Ofertante fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA
Ofertante no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos , emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.		
Ofertante Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA TASSOS SA (BPA y D)	NO APLICA
Ofertante no Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA TASSOS SA (BPA y D)
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA SEVEN PHARMA PARAGUAY SA (BPA y D)
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA
Ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa.		
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PASEDA SRL (BPA y D) PRESENTA CONTRATO DE LOCACION ENTRE PASEDA SRL Y TASSOS SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PASEDA SRL (BPA y D) PRESENTA CONTRATO DE LOCACION ENTRE PASEDA SRL Y TASSOS SA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
Para Oferentes Representantes:		
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA HETERO LABS LIMITED/TASSOS SA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Abel Alonzo
Comité de Evaluación
D.O.G.E.S. - MSPBS

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Transporte

<p>Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA HETERO LABS LIMITED/SEVEN PHARMA PARAGUAY SA / TASSOS SA</p>
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</p>		
<p>En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>PARA PRODUCTOS NACIONALES</p>		
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</p>	<p>CUMPLE PAG 56</p>	<p>CUMPLE PAG 56</p>
<p>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	<p>CUMPLE PAG 56</p>	<p>CUMPLE PAG 56</p>
<p>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</p>	<p>CUMPLE PAG 56</p>	<p>CUMPLE PAG 56</p>

Lic. **Alfonzo**
Comité de Evaluación
MSPBS

Lic. **Olga Antúñez**
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

D.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Traspasos



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TESAI HA TEKO
PORAYE**
MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMSESE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DLIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE: BIOTENG SA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Ciclosporina 100 mg Capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER	Micofenolato Mofetilo 500 mg Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER	Valganciclovir 450 mg Comprimido. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER	Tacrolimus 1 mg capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	100 mg Capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER POR 6 CAPSULAS	500 mg Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER POR 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	450 mg Comprimido. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER POR 2 COMPRIMIDOS	1 mg capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER POR 10 CAPSULAS
MARCA:	PANIMUM BIORAL 100MG	MICOFENALATO MOFETIL 500MG DEMOTEK	VALGANCICLOVIR 450MG PSF	TACROLIMUS 1MG DEMOTEK
PRECIO OFERTADO:	53.100	9.310	176.000	13.610
TITULAR:	PROSALUD FARMA S.A	EUROQUIMICA S.A	PROSALUD FARMA S.A	EUROQUIMICA S.A
FABRICANTE:	PANACEA BIOTECH PHARMA LTD	CONCORD BIOETECH LTD	PANACEA BIOTECH PHARMA LTD	CONCORD BIOETECH LTD
PROCEDENCIA:	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	105.563	50.000	322.833	80.000
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.				
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.				

Lic. A. Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES

Lic. Olga Arzuffo
Comité de Evaluación
DGGIES
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	NO APLICA
Para productos Biológicos. Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CONSTANCIA DE INCIÓN DE TRAMITE VIGENTE. EXP. DINAVISA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CONSTANCIA DE INCIÓN DE TRAMITE VIGENTE. EXP. DINAVISA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CONSTANCIA DE INCIÓN DE TRAMITE VIGENTE. EXP. DINAVISA.	NO APLICA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CONSTANCIA DE INCIÓN DE TRAMITE VIGENTE. EXP. DINAVISA.
Para productos importados de Síntesis Química					
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CLV- DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR INDIA . APOSTILLADO.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CPP- DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR INDIA . APOSTILLADO.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CPP- DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR INDIA . APOSTILLADO.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CPP- DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR INDIA . APOSTILLADO.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA CLV-DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR INDIA . APOSTILLADO.
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos					
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Lic. Olga Aráuz

 Comité de Evaluación

 Director Administrativo

 Instituto Nacional de Atención y Trasplante

 DGCIE-S-MC-PPS



Lic. Aldo Alonso

 Comité de Evaluación

 Director Administrativo

 Instituto Nacional de Atención y Trasplante

 DGCIE-S-MC-PPS

En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
Buenas Prácticas				
Para Productos Nacionales.				
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos , emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.				
Oferente Representante:				
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no Representante:				
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: BIOTENG S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: BIOTENG S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: BIOTENG S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: BIOTENG S.A
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: PROSALUD FARMA S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: EUROQUIMICA S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: EUROQUIMICA S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: EUROQUIMICA S.A
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.				
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE				
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS				
Para Oferentes Representantes:				
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Olga Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS
Ingeniero María

Dirección Nacional de Habilitación y Trespasante

<p>Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: ACUERDO DE FABRICACION: PANACEA BIOTEC PHARMA LTD./PROSALUD FARMA S.A./BIOTENG SA APOSTILLADO,	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: ACUERDO DE FABRICACION: CONCORD BIOTEC LIMITED/EUROQUIMICA S.A /BIOTENG SA APOSTILLADO,	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: ACUERDO DE FABRICACION: PANACEA BIOTEC PHARMA LTD./PROSALUD FARMA S.A./BIOTENG SA APOSTILLADO,	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: ACUERDO DE FABRICACION: CONCORD BIOTEC LIMITED/EUROQUIMICA S.A /BIOTENG SA APOSTILLADO,	
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</p> <p>En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</p> <p>En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p> <p>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>PARA PRODUCTOS NACIONALES</p> <p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p> <p>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</p> <p>Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</p>	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60
<p>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60
<p>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</p>	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60	CUMPLE PAG 60

Lic. **Alfonso**
Comité de Evaluación

Lic. **Olga Antúñez**
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

C. Pi. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Traspasante

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051 - Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ojertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMSESE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DLIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : PROMEPAR S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

ITEMS OFERTADOS

ITEM 5	
Volganciclovir	
450 mg, Unidad. Comprimido PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER	
450 mg, Unidad. Comprimido PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER POR 10 COMPRIMIDOS	
Volganciclovir 450 mg. Promepar	
165.000	
PROMEPAR S.A	
BAX PHARMA S.A PARA PROMEPAR S.A	
NACIONAL	
283.333	
CUMPLE	

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Aldo Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


J.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

	El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 73
	Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario Vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA
	En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
	Para productos Importados de Síntesis Química	
	Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigentes, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA
	En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
	Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
	En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
	En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
	Para productos importados de Biológicos	
	Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA
	En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
	Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
	En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
	En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
	Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 74
	Buenas Prácticas	

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Abel Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dr. Esteban Marín
Director Administrativo
Instituto de la Atención y Trasplante

Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 75
Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
Para Oferentes Representantes:	
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	



Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS



Lic. Alfonso Cordero
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Atención y Trasplante



Lic. Néstor Marín
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Atención y Trasplante

En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES	
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	CUMPLE PAG 77-90 CONVENIO DE ELABORACION BAX PHARMA S.A. / PROMEPAR S.A
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 91-92
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 93
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 94
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 94
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 94

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Aníbal Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

C.P. Néstor Martín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Traspasante



COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMESE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DLIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE: CASA BOLLER S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

ITEMS OFERTADOS

ITEM 4	
Micofenolato Mofetilo	
500 mg. Unidad.Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER	
500 mg. Unidad.Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER POR 10 COMPRIMIDOS	
Micofenolato de Mofetilo 500 mg Sandoz	
9.428	
CASA BOLLER S.A	
SANDOZ PRIVATE LIMITED PARA SANDOZ GMBH	
INDIA/AUSTRIA	
36.067	
CUMPLE	

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Lic. Olga Antezmez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Apolonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS
Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPF
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CPP
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Buenas Prácticas	
Para Productos Nacionales.	

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Abel Alonzo
C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Atención y Trasplante

Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	CUMPLE NOTA RESPUESTA CONTRATO DE LOCACION CASA BOLLER S.A./ MEGALOG S.A PRESENTA BPA Y D MEGALOG S.A
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
Para Oferentes Representantes:	
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA CARTA DE AUTORIZACION SANDOZ GMBH/ CASA BOLLER S.A
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	
En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA


Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSP/ES


Lic. Alonso
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

<p>En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>PARA PRODUCTOS NACIONALES</p>	
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Abel Alonzo
Comité de Evaluación

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante



COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051 - Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMESE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DIUC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE: EL ALAMO S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

ITEMS OFERTADOS

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	ITEM 8
Solución para conservación de órganos	Solución para conservación de órganos
Suero o solución de preservación de órganos para trasplante Frasco mínimo x 1 litro.	Suero o solución de preservación de órganos para trasplante Frasco mínimo x 1 litro.
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO	Suero o solución de preservación de órganos para trasplante PRESENTACION DE ENTREGA: Frasco x 1 litro.
MARCA:	CUSTODIOL
PRECIO OFERTADO:	2.658.000
TITULAR:	EL ALAMO S.A
FABRICANTE:	DR. FRANZ KOHLER CHEMIE GMBH
PROCEDENCIA:	ALEMANIA
MUESTRAS:	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 114-115
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, etc., según corresponda.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario Vigente del Producto con la Inscripción V.P.	NO APLICA

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO APLICA
Buenas Prácticas	
Para Productos Nacionales.	
Ofertante fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Ofertante no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Alfonso
Director Administrativo
Instituto Nacional de Atención y Trasplante

D.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Atención y Trasplante

Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE PAG 116
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
Para Oferentes Representantes:	
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CARTA DE REPRESENTACION DR. FRANZ KOHLER CHEMIE GMBH/EL ALAMO S.A
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar: contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	
En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES	
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA

Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Plantilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 119
Declaración jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 119
Declaración jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 119


Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS


C.P. Néstor Marín
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Abastecimiento y Transporte


Lic. Alfonso
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051 .Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMSE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DLIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : H-PAR S.A.C.I: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA. EXCEPTO PAR EL ITEM 5 POR LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN MAS ABAJO.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 5	ITEM 6
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Valganciclovir 450 mg. Unidad. Comprímido Blister	Tacrolimus 1 mg. Unidad. Capsula. Blister
MARCA:	VALGANCICLOVIR 450 MG PHARMAORGANICA	TACROLIMUS 1MG PHARMAORGANICA
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO	NO CUMPLE	1 mg. Unidad. Capsula. BUSTER POR 5 COMPRIMIDOS
PRECIO OFERTADO:	176.500	14.700
TITULAR:	H-PAR S.A.C.I	H-PAR S.A.C.I
FABRICANTE:	DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED	DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED
PROCEDENCIA:	INDIA	INDIA
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	233.008	90.000

MUESTRAS:

La muestra presentada no cumple con lo establecido en el PBC, dado que el producto ofertado corresponde a presentación en frasco, mientras que la especificación requerida es en blister.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Aníbal Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dr. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE, PRESENTACION DE ENTREGA DECLARADA CORRESPONDE A FRASCO Y LO SOLICITADO ES BUSTER	NO APLICA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION
Para productos importados de Síntesis Química		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPF	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPF
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CPP	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CPP
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO CUMPLE, PRESENTACION DE ENTREGA DECLARADA CORRESPONDE A FRASCO Y LO SOLICITADO ES BUSTER	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. A. Alonso
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Transplante

Dr. Doctor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Transplante

Buenas Prácticas			
Para Productos Nacionales.			
Ofertante fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA		NO APLICA
Ofertante no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos , emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA		NO APLICA
Para Productos Importados.			
Ofertante Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Ofertante no Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA		NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA		NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA		NO APLICA
Ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
Para los ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el ofertante usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA		NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE			
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
Para Ofertantes Representantes:			
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA PODER DE REPRESENTACION DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED/ H-PAR S.A	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA PODER DE REPRESENTACION DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED/ H-PAR S.A	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA PODER DE REPRESENTACION DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED/ H-PAR S.A
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA		NO APLICA
Para ofertantes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA		NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA		NO APLICA
Para ofertantes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.			
En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA		NO APLICA

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Arto Ponzonzo
Director Administrativo
Comité Nacional de Adjudación y Trazabilidad

(Firma manuscrita)
Dr. Néstor Martín
Director Administrativo
Comité Nacional de Adjudación y Trazabilidad

<p>En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>PARA PRODUCTOS NACIONALES</p>		
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>NO CUMPLE, PRESENTACION DE ENTREGA DECLARADA CORRESPONDE A FRASCO Y LO SOLICITADO ES BLISTER</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.</p>	<p>NO CUMPLE, PRESENTACION DE ENTREGA DECLARADA CORRESPONDE A FRASCO Y LO SOLICITADO ES BLISTER</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Apolonia Cruz
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Víctor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abilación y Tráspante



COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051 . Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMSE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DJIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : MEGALABS PARAGUAY S.A.: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 4	ITEM 6
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Micofenolato Mofetilo 500 mg. Unidad. Comprimido recubierto. Blister	Tacrolimus 1 mg. Unidad. Capsula. Blister
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	500 mg. Unidad. Comprimido recubierto. BLISTER POR 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTO	1 mg. Unidad. Capsula. BLISTER POR 10 CAPSULAS
MARCA:	MICOFLAVIN 500	CIMERIS 1
PRECIO OFERTADO:	8.389	12.500
TITULAR:	MEGALABS PARAGUAY S.A	MEGALABS PARAGUAY S.A
FABRICANTE:	ICLOS URUGUAY S.A	INTAS PHARMACEUTICALS LTD
PROCEDENCIA:	URUGUAY	INDIA
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	27.083	33.333
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Olga Anyúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ap. Alonzo
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 43	CUMPLE PAG 44
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPF	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPF
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CPP	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CPP
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Buenas Prácticas		
Para Productos Nacionales.		

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGG/IES-MSPS

Lic. Alfonso
Comité de Evaluación
DGG/IES-MSPS

Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Dirección Nacional de Abilación y Trasplante

Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.		
Oferente Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Oferente no Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.		
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPA COSTA ORIENTAL S.A CONTRATO DE RECEPCION, ALMACENAMIENTO COSTA ORIENTAL S.A./MEGALABS PARAGUAY S.A	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPA COSTA ORIENTAL S.A CONTRATO DE RECEPCION, ALMACENAMIENTO COSTA ORIENTAL S.A./MEGALABS PARAGUAY S.A
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
Para Oferentes Representantes:		
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA PODER ICLOS URUGUAY S.A/ MEGALABS PARAGUAY S.A	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA PODER INTAS PHARMACEUTICALS LTD / MEGALABS PARAGUAY S.A
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.		
En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/supuesto de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA

En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES		
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Olga Arriaza
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Néstor Marín
C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Traspante



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAI HA TEKŌ
PORAVE
MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051 .Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pilego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMSESE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DIJC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : DALLAS S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 4	ITEM 5
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega	Micofenolato Mofetilo 500 mg. Unidad.Comprimido recubierto. Blister	Valganciclovir 450 mg.Unidad.Comprimido Blister
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	500 mg. Unidad.Comprimido recubierto. PRESENTACION DE ENTREGA: Blister por 10 comprimidos recubiertos	450 mg.Unidad.Comprimido PRESENTACION DE ENTREGA: Blister POR 10 COMPRIMIDOS
MARCA:	GENESIL	VALGANCICLOVIR 450 MG DALLAS
PRECIO OFERTADO:	13.500	240.000
TITULAR:	DALLAS S.A	DALLAS S.A
FABRICANTE:	DALLAS S.A	DALLAS S.A
PROCEDENCIA:	NACIONAL	NACIONAL
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	50.400	306.667
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según correspondiere.

CUMPLE PAG 29-30

CUMPLE PAG 29-30

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. A. Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Esteban Martín
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		
Para productos Biológicos, se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Buenas Prácticas		
Para Productos Nacionales.		
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 31	CUMPLE PAG 31



Lic. Olga Antunez
 Comité de Evaluación
 DGGIES-MSPBS



Lic. Araceli Dionzo
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Abilación y Rehabilitación

Ofertante no fabricante (Distribuidor), Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.		
Ofertante Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA
Ofertante no Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA
Ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa.		
Para los ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el ofertante usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
Para Ofertantes Representantes:		
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
Para ofertantes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al ofertante (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
Para ofertantes que son titulares del registro sanitario del producto es tercerizada en el extranjero.		
En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el ofertante no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES		

Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGES MSPES

Lic. Abel Alonso
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Dr. Néstor Marín
 Director Administrativo

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 32	CUMPLE PAG 32
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 33	CUMPLE PAG 33
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 34	CUMPLE PAG 34

Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS

Lic. Alfonso
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAI HA TEKO
PORAYE
NOTENONDERA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30
Designación: 16/09/2025
SIMESE N°: 29611/2025
Memorando DOC-DLIC N°: 1126/2025
Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : PROMOFARMA S.A: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

ITEMS OFERTADOS

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	ITEM 7
	Filgrastrim
	300 mcg. Unidad. Inyectable Jeringa pre cargada
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO	300 mcg. Unidad. Inyectable Jeringa pre cargada
MARCA:	NEUTROFIL
PRECIO OFERTADO:	540.000
TITULAR:	PROMOFARMA S.A
FABRICANTE:	LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L
PROCEDENCIA:	ARGENTINA
ACTA DE FIACION DE PRECIOS:	1.544.800
MUESTRAS:	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DIMAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA

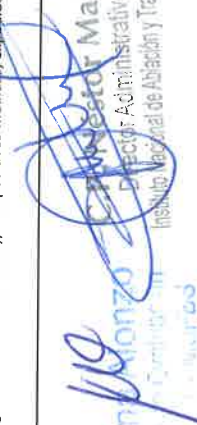
Lic. Olga Amunoz
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Alfonso...
Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<p>Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</p>	NO APLICA
<p>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</p>	NO APLICA
<p>Para productos importados de Síntesis Química</p>	NO APLICA
<p>Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.</p>	NO APLICA
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	NO APLICA
<p>Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.</p>	NO APLICA
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	NO APLICA
<p>En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	NO APLICA
<p>Para productos importados de Biológicos</p>	NO APLICA
<p>Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA GMP
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	NO APLICA
<p>Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CPP
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	NO APLICA
<p>En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	NO APLICA
<p>Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<p>Buenas Prácticas</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<p>Para Productos Nacionales.</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<p>Ofertante fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	NO APLICA

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- M.S.P.B

Lic. Antonio...
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abiación y Trasplante



Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
Para Oferentes Representantes:	
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONVENIO DE DISTRIBUCIÓN Y LICENCIA DE USO LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L./ PROMOFARMA S.A
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	
En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
CIR - CPBS

Lic. Abel Alonzo
CIR - CPBS
Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Trazabilidad

PARA PRODUCTOS NACIONALES	
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Celia Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Abelardo C. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abiación y Trasplante



COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS
ID: 473355

Ley 2051 .Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMSE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DJIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : LABORATORIOS BIOVAL SA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS, EXCEPTO PARA EL ITEM 2, POR LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN MAS ABAJO..

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 2	ITEM 4	ITEM 6	ITEM 7
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Ciclosporina 25 mg CAPSULA PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER	Micofenolato Mofetilo 500 mg Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER	Tacrolimus 1 mg capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER	Filgrastim 300 mcg INYECTABLE. PRESENTACION DE ENTREGA: Jeringa pre cargada
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	NO PRESENTA MUESTRA	500 mg Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER POR 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	1 mg capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BLISTER 10 CAPSULAS	300 mcg INYECTABLE. PRESENTACION DE ENTREGA: Jeringa pre cargada
MARCA:	PANIMUN BIORAL 25MG	MICOFENOLATO MOFETIL 500MG. DEMOTEK	TACROLIMUS IMG DEMOTEK	EMEGRAST
PRECIO OFERTADO:	35.440	6.500	8.500	525.150
TITULAR:	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA
FABRICANTE:	PANACEA BIOTEC PHARMA LTD	CONCORD BIOTECH LTD	CONCORD BIOTECH LTD	SHANDONG KEKING BIO-PRODUCTS CO LTD
PROCEDECENCIA:	INDIA	INDIA	INDIA	CHINA
ACTA DE FIACION DE PRECIOS:	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	50.000	80.000	1.900.000
MUESTRAS:	NO CUMPLE NO PRESENTA MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS BIOVAL SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS BIOVAL SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS BIOVAL SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS BIOVAL SA (OFERENTE)

Lic. A. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Amúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

C.M. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (REPRESENTANTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (REPRESENTANTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (REPRESENTANTE)
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos Biológicos. Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química				
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE UN PRODUCTO FARMACEUTICO (CPP)	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE UN PRODUCTO FARMACEUTICO (CPP)	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos				
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. **W. Alonzo**
 Comité de Evaluación
 DGGIES-MSFIS

Lic. **Olga Antúnez**
 Comité de Evaluación
 DGGIES-MSFIS

Dr. Néstor Marín
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA con la inscripción MB, se debe presentar copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE UN PRODUCTO FARMACEUTICO (CPP)
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Buenas Prácticas				
Para Productos Nacionales.				
Ofertante fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ofertante no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.				
Ofertante Representante:				
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ofertante no Representante:				
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS BIOVAL SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS BIOVAL SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS BIOVAL SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS BIOVAL SA (BPA y D)
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA PROFESALUD FARMA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa.				

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGG/IES- MSP/BS

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGG/IES- MSP/BS
SP. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante


<p>Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA MACARIOS SA BPA Y D PRESENTA CONTRATO DE ALQUILER ENTRE MACARIOS SA/LABORATORIOS BIOVAL SA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA MACARIOS SA BPA Y D PRESENTA CONTRATO DE ALQUILER ENTRE MACARIOS SA/LABORATORIOS BIOVAL SA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA MACARIOS SA BPA Y D PRESENTA CONTRATO DE ALQUILER ENTRE MACARIOS SA/LABORATORIOS BIOVAL SA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA MACARIOS SA BPA Y D PRESENTA CONTRATO DE ALQUILER ENTRE MACARIOS SA/LABORATORIOS BIOVAL SA</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE</p>				
<p>PARA PRODUCTOS IMPORTADOS</p>				
<p>Para Oferentes Representantes:</p>				
<p>Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>	<p>NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA CONCORD BIOTECH LIMITED/EUROQUIMICA SA/LABORATORIOS BIOVAL SA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA CONCORD BIOTECH LIMITED/EUROQUIMICA SA/LABORATORIOS BIOVAL SA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA SHANDONG KEXING BIO - PRODUCTS CO LTD /EUROQUIMICA SA/LABORATORIOS BIOVAL SA</p>
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</p>				
<p>En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>PARA PRODUCTOS NACIONALES</p>				
<p>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

Lic. Apoloniaz
Comité de Evaluación

Lic. Olga Amín
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48	CUMPLE PAG 48

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051 .Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMSESE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DIJC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : LIBRA PARAGUAY SA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Ciclosporina 100 mg/ml Líquido oral PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO POR 50ML	Ciclosporina 25 mg CAPSULA PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER	Ciclosporina 100 mg Capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: Blister
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	100 mg/ml Líquido oral PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO POR 50ML	25 mg CAPSULA PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER POR 5 CAPSULAS	100 mg Capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER POR 5 CAPSULAS
MARCA:	SIGMASPORIN MICRORAL 100MG	SIGMASPORIN MICRORAL 25MG	SIGMASPORIN MICRORAL 100MG
PRECIO OFERTADO:	1.610.000	35.400	55.000
TITULAR:	LIBRA PARAGUAY SA	LIBRA PARAGUAY SA	LIBRA PARAGUAY SA
FABRICANTE:	GERMED FARMACEUTICAL LTDA para LABORATORIO LIBRA SA URUGUAY	GERMED FARMACEUTICAL LTDA para LABORATORIO LIBRA SA URUGUAY	GERMED FARMACEUTICAL LTDA para LABORATORIO LIBRA SA URUGUAY
PROCEDENCIA:	BRASIL/URUGUAY	BRASIL/URUGUAY	BRASIL/URUGUAY
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	3.400.000	40.000	80.000
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.			
	CUMPLE PAG 102	CUMPLE PAG 102	CUMPLE PAG 102

Lic. M^g Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Cristian Morán
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

<p>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	CUMPLE PAG 68	CUMPLE PAG 71	CUMPLE PAG 74
<p>Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Para productos importados de Síntesis Química</p>			
<p>Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.</p>	CUMPLE PAG 88 - 89 PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE GERMED FARMACEUTICAL LTDA	CUMPLE PAG 86 - 87 PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACEUTICAL LTDA	CUMPLE PAG 86 - 87 PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE GERMED FARMACEUTICAL LTDA
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	PRES	NO APLICA	NO APLICA
<p>Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.</p>	CUMPLE PAG 93 - 95	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Para productos importados de Biológicos</p>			
<p>Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Anibal Alfonso
Comité de Evaluación
DGGIES-MSPBS

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES-MSPBS
Nestor Marín
Director Administrativo

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 69	CUMPLE PAG 72	CUMPLE PAG 75
Buenas Prácticas			
Para Productos Nacionales.			
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor): Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos , emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.			
Oferente Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE PAG 103 LIBRA PARAGUAY SA (BPA y D)	CUMPLE PAG 103 LIBRA PARAGUAY SA (BPA y D)	CUMPLE PAG 103 LIBRA PARAGUAY SA (BPA y D)
Oferente no Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE			
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
Para Oferentes Representantes:			

Lic. **Alfonso**
Comité de Evaluación
Membres

Lic. **Olga Antúñez**
Comité de Evaluación
Membres
E.P. **Restor Marín**
Directivo Administrativo
Instituto Nacional de Atención y Trasplante
DICCIS-MSP/SES

Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE PAG 76 - 85 GERMED FARMACEUTICA LTDA/LIBRA PARAGUAY SA	CUMPLE PAG 76 - 85 GERMED FARMACEUTICA LTDA/LIBRA PARAGUAY SA	CUMPLE PAG 76 - 85 GERMED FARMACEUTICA LTDA/LIBRA PARAGUAY SA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.			
En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES			
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 100 -101	CUMPLE PAG 100 -101	CUMPLE PAG 100 -101
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 67	CUMPLE PAG 70	CUMPLE PAG 73
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 107	CUMPLE PAG 107	CUMPLE PAG 107
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 108	CUMPLE PAG 108	CUMPLE PAG 108
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 109	CUMPLE PAG 109	CUMPLE PAG 109

Lic. Abel Alonzo
Comité de Evaluación
15 de Agosto

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS
C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante



LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS
ID: 473355

Ley 2051 - Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMSESE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DJIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : QUIMFA SA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Micofenolato Mofetil 500 mg Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER	Valganciclovir 450 mg Comprimido. PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER	Tacrolimus 1 mg capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER	Filgrastim 300 mcg INYECTABLE. PRESENTACION DE ENTREGA: Jeringa pre cargada
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	500 mg Comprimido recubierto PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER POR 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	450 mg Comprimido. PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER POR 10 COMPRIMIDOS.	1 mg capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER POR 7 CAPSULAS	300 mcg INYECTABLE. PRESENTACION DE ENTREGA: Jeringa pre cargada
MARCA:	INDIRA	DETERGAN	TACROLIUMUS 1MG QUIMFA	FILGRASTIM ICLOS 300MCG
PRECIO OFERTADO:	9.300	167.200	13.600	520.000
TITULAR:	QUIMFA SA	QUIMFA SA	QUIMFA SA	MEGALABS PARAGUAY SA
FABRICANTE:	QUIMFA SA	QUIMFA SA	QUIMFA SA	ICLOS URUGUAY SA
PROCEDENCIA:	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	URUGUAY
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:	46.620	229.698	128.571	1.218.000
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMFA SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMFA SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMFA SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMFA SA (OFERENTE)
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA MEGALABS PARAGUAY SA (REPRESENTANTE)

Lic. Aldo Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química					
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO (CPP)
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos					
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Abel Alonso
Comité de Evaluación

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
Director Administrativo
DGGIES- MSPBS
Instituto Nacional de Afectado y Trasplante

En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Buenas Prácticas					
Para Productos Nacionales.					
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMIFA SA (BPF y C)	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMIFA SA (BPF y C)	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMIFA SA (BPF y C)	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMIFA SA (BPF y C)	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.					
Oferente Representante:					
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no Representante:					
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMIFA SA (BPF y C)
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA MEGALABS PARAGUAY SA (BPA y D)
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.					
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE					
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS					
Para Oferentes Representantes:					

Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA ICLOS URUGUAY SA/MEGALABS PARAGUAY SA/QUIMFA SA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.						
En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES						
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Olga Antunez P. 
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Instituto Nacional de Atención y Trasplante

Lic. Ayda Nonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

ID: 473355

Ley 2051. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes, 24 de febrero de 2026 - 10:30

Designación: 16/09/2025

SIMESE N°: 29611/2025

Memorando DOC-DJIC N°: 1126/2025

Inicio y entrega de evaluación: 24/02/2026 - 06/03/2026

OFERENTE : BIOETHIC PHARMA SA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PUEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 1	ITEM 3	ITEM 6
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Ciclosporina 100 mg/ml Líquido oral PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO POR 50ML	Ciclosporina 100 mg Capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: Bister	Tacrolimus 1 mg capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER
DETALLE DEL PRODUCTO OFERTADO:	100 mg/ml Líquido oral PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO POR 50ML	100 mg Capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER POR 5 CAPSULAS	1 mg capsula. PRESENTACION DE ENTREGA: BUSTER 10 CAPSULAS
MARCA:	CICLOIMMUN	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	TACROIL
PRECIO OFERTADO:	1.550.000	53.000	14.200
TITULAR:	BIOETHIC PHARMA SA	BIOETHIC PHARMA SA	BIOETHIC PHARMA SA
FABRICANTE:	GERMED FARMACEUTICA LTDA	GERMED FARMACEUTICA LTDA	EMS SA
PROCEDECIA:	BRASIL	BRASIL	BRASIL
PRECIO OFERTADO:	2.692.758	76.000	62.340
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Copia de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.			
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.			
	CUMPLE NOTA RESPUESTA BIOETHIC PHARMA SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA BIOETHIC PHARMA SA (OFERENTE)	CUMPLE NOTA RESPUESTA BIOETHIC PHARMA SA (OFERENTE)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Aida Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Director Administrativo

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 30	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	CUMPLE PAG 33 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	CUMPLE PAG 33 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	CUMPLE PAG 33 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA
Para productos importados de Síntesis Química				
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	CUMPLE PAG 47 - 49 PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION	CUMPLE PAG 50 - 52 PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION	CUMPLE PAG 50 - 52 PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION	CUMPLE NOTA RESPUESTA BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMS S/A
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE PAG 61 - 68	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE PAG 53 - 60	CUMPLE PAG 53 - 60
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Biológicos				
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Ana Raquel
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP-PS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP-PS

Dr. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abcación y Trasplante

En caso de que la planta de fabricación del fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 34	CUMPLE PAG 35	CUMPLE PAG 36
Buenas Prácticas			
Para Productos Nacionales.			
Ofertante fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ofertante no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos , emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.			
Ofertante Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE PAG 56 BIOETHIC PHARMA SA (BPA Y D)	CUMPLE PAG 56 BIOETHIC PHARMA SA (BPA Y D)	CUMPLE PAG 56 BIOETHIC PHARMA SA (BPA Y D)
Ofertante no Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE			
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
Para Oferentes Representantes:			
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE PAG 40 - 46 GERMED FARMACEUTICA LTDA/BIOETHIC PHARMA SA	CUMPLE PAG 40 - 46 GERMED FARMACEUTICA LTDA/BIOETHIC PHARMA SA	CUMPLE PAG 40 - 46 EMS SA /GERMED FARMACEUTICA LTDA/BIOETHIC PHARMA SA

Lic. A. Balanzo
Comité de Evaluación
Derechos - Inmuebles

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
Derechos - Inmuebles
C. Inwestor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Avaluación y Traspasante

En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.			
En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES			
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 27	CUMPLE PAG 28	CUMPLE PAG 29
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 38	CUMPLE PAG 38	CUMPLE PAG 38
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 38	CUMPLE PAG 38	CUMPLE PAG 38
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 38	CUMPLE PAG 38	CUMPLE PAG 38

Lic. *Alfonso* Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. *Oiga Antunez*
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Director Administrativo
Caf. Néstor Marín

Instituto Nacional de Abiección y Trasplante